

DECRETO EXENTO N° 1621

DALCAHUE, 27 de octubre del 2016.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016; El Convenio entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución N° 349 del 28.01.2016, donde Aprueba Convenio de INDAP-Municipalidad de Dalcahue, del PDTI.

2.- El Presupuesto Municipal para el año 2016

DECRETO:

1.- Otórguese aporte Saldo Pendiente y Capacitación en rubro papas.

- PDTI 987.690.- (214.05.048)

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.03.099.002.005 .

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa